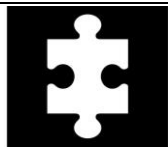




ANEXO TÉCNICO

FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	25101507 (Camiones ligeros o vehículos utilitarios Deportivos)
NOMBRE COMERCIAL DEL BIEN O SERVICIO	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP 4x4.
CALIDAD	
El vehículo debe cumplir con las características mínimas establecidas en la presente ficha técnica y con la Norma Ambiental Internacional EURO de emisión de gases de combustión. Así mismo debe cumplir con las normas nacionales vigentes o las que las sustituyan o modifiquen: Decreto 948 de 1995: Por el cual se establecen normas y principios generales para la protección atmosférica, mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles. Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre - Normas que regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público y procedimientos de las autoridades de tránsito. Ley 1972 de 2019 - por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano a través de medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles. Resolución 0762 de 2022.-Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones (Sistema de Diagnóstico a Bordo en vehículos (OBD).	
GENERALIDADES	
Camioneta doble cabina pick up (platón), utilizada para el desplazamiento de funcionarios en cumplimiento de sus labores misionales y para el transporte de carga básica y necesaria dentro del territorio nacional.	
REQUISITOS GENERALES	
Los vehículos deben cumplir con todas las características y especificaciones mínimas de la presente ficha técnica, y con las normas técnicas que establecen requisitos mínimos para la comercialización de vehículos en el mercado colombiano de lo cual se deben anexar los soportes correspondientes. El mantenimiento preventivo debe realizarse según la periodicidad recomendada por el fabricante en el manual del vehículo y en los talleres o concesionarios autorizados por la marca en Colombia. Los vehículos deben ser entregados con todos los documentos a nombre de la Fiscalía General de la Nación y cumplir con todos los requisitos legales, que les permitan transitar por el territorio nacional es decir con las placas, licencia de tránsito de servicio oficial, SOAT, equipo de carretera etc.	
REQUISITOS ESPECIFICOS	
ESPECIFICACIÓN	MÍNIMO
Tipo	Camioneta pick up doble cabina 4x4.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.

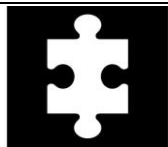


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO TÉCNICO

FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Colores	Gama de blancos o grises.
Cilindrada	2.500 cm ³ (cilindrada comercial).
No. de cilindros	Según diseño del fabricante.
Potencia mínima	128 (HP/KW).
No. de válvulas	Según diseño del fabricante.
Combustible	Diésel o Gasolina.
Inyección de combustible	<u>DIESEL: Sistema Common Rail.</u> <u>GASOLINA: Sistema de Inyección directa.</u>
Turbo Timer automático.	Inyección directa de combustible Diesel: En caso de no requerirse por la tecnología del vehículo, se debe certificar a través del fabricante o representante de la marca en Colombia.
Capacidad de Carga	850 kgs.
Capacidad tanque de combustible	Según diseño del fabricante.
Transmisión	Mecánica o automática 4x4, 6 velocidades.
Llanta radial (A/T)	Cantidad 5.
Rines	R 16", Cantidad 5, material aluminio o acero.
SUSPENSIÓN	
Suspensión delantera y trasera	Según diseño del fabricante.
Dirección	Según diseño del fabricante.
Radio, parlantes y antena	Original de fábrica. Puerto USB.
Eleva vidrios eléctricos	En las cuatro puertas.
Asientos tapizados	Originales de fábrica.
Juego de tapetes	Caucho grueso.
SISTEMA SEGURIDAD Y ACCESORIOS	
Tipo de freno	Hidráulico ABS.
Freno delantero	Disco.
Freno trasero	Según diseño del fabricante.
Airbag	Conductor y copiloto.
Cinturones de seguridad	Retractiles delanteros y fijos traseros.
Bloqueo central con alarma.	
Aire acondicionado.	
Vidrios de seguridad y polarizado con película de seguridad al 40% en todos los vidrios, con protección de rayos UV, mínimo del 90%, resistencia mínima de 10.000 PSI, calibre mínimo de 4 micras y máximo de 8 micras.	
Platón independiente original de fábrica, con recubrimiento inyectado con poliuretano hermético de alta calidad, presión y temperatura, superficie antideslizante rugosa (mínimo 3 milímetros aplicado).	
Carpa de lona cubre platón plana con riel ganchos acerados para sujeción de carga dentro del platón.	
Deben de venir asegurados y sin costo adicional para la entidad los elementos de fácil extracción , tales como:	
Espejos retrovisores, lunas espejos, luces laterales, llanta de repuesto, copas rueda, lame vidrios, emblemas, ampliaciones, boces laterales (originales del vehículo), postigos del tanque de combustible, estribos, etc.	



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO TÉCNICO

FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Deben incluirse pernos de seguridad en todas las ruedas y copa o llave.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Durante dos (2) años o 50.000 kilómetros., lo primero que ocurra.

Es el conjunto de revisiones y cambios programados que técnicamente debe hacerse al vehículo de acuerdo con su manual y cumpliendo las recomendaciones del fabricante, el cual determina las acciones que tienen por objeto mantener las condiciones óptimas del vehículo en el tiempo.

Estas actividades son: (1) revisión y cambio de pastillas de frenos (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), (2) revisión y cambio de bandas de frenos (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), (3) revisión y cambio de discos de frenos (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), (4) revisión y cambio de filtro de aire, (5) revisión y cambio de filtro de combustible, (6) revisión y cambio de filtro de aceite, (7) revisión y cambio de aceite, (8) completar los niveles de grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, (9) revisión y cambio de bombillos y fusibles, (10) verificación del estado y operación de todos los componentes del vehículo, (11) rotación, balanceo alineación y calibración de todas las llantas cada 10.000 kilómetros, (12) drenaje de filtro de combustible en vehículos diésel cuando aplique, (13) sincronización y lavado de inyectores (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), cambio del filtro de aire acondicionado cuando se requiera y (14) las actividades programadas preventivas que determine el fabricante que no correspondan al mantenimiento correctivo.

EQUIPO Y DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CARRETERA (Reglamentado por el Ministerio de Transporte).

- Gato original de fábrica.
- Cruceta para pernos.
- Extintor de cinco (5) libras.
- Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Linterna recargable led 2 ½ in de foco.
- Maletín para guardar el equipo de prevención y seguridad, el cual debe poseer en su base velcro que se adhiera a la alfombra de los vehículos minimizando los ruidos generados por el equipo de carretera.

TANQUE DE COMBUSTIBLE: Con un (1) cuarto de tanque de combustible al momento de la entrega del vehículo.

MATRICULA: Los vehículos a entregar deberán de ser matriculados con servicio oficial, en el organismo de tránsito acordado por la entidad, trámite que deberá de iniciarse una vez se legalice la orden de compra es decir al día hábil siguiente.

Tarjeta de Identificación Electrónica: deberá entregar el pago de los derechos, de cada vehículo para la asignación de la tarjeta de identificación electrónica (TIE) ley 787 de 2002.

ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO OFRECIDO

PRESENTACIÓN

Unidad



PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 1 de 18

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 TIPO DE PROYECTO

Infraestructura	☐
Movilidad	☒
Tecnología	☐
Otro	☐

¿Cuál? _____

1.2 NOMBRE DEL PROYECTO

“Fortalecimiento de la capacidad investigativa y operativa de la Fiscalía General de Nación – Dirección Seccional Tolima en el municipio de Honda Tolima”.

1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Honda es un municipio colombiano ubicado en el norte del departamento de Tolima, al interior del país. Limita con los departamentos de Cundinamarca y Caldas. Hace parte de la Red de pueblos patrimonio de Colombia.

Esta localidad fue erigida en villa el 4 de marzo de 1643, por orden del Rey de España, siendo elevada a la categoría de ciudad el 30 de junio de 1815. En el siglo xix, Honda fue el primer puerto fluvial del país cuyo auge se prolongó hasta principios del siglo xx.⁴

También es conocida esta población en el país por la "subienda" de pescado,⁵ que va aproximadamente de enero a marzo de cada año y se presenta por el desove de los peces que vienen de las ciénagas de la costa norte.

Honda está ubicada en medio de la Cordillera Central y la Cordillera Oriental en el Valle del río Magdalena que en esta región se denomina Valle del Magdalena Medio, sus coordenadas geográficas son 5°11'28"N 74°44'34"O, y a unos 225 msnm.

En Honda los raudales del río Magdalena a 220 msnm presentan un desnivel de 69 metros. Se puede concluir que se trata todavía de un valle interandino estrecho, puesto que a esta altura no sobrepasa los 40 kilómetros de anchura.

El municipio cuenta con 52 barrios, 21 sectores y 8 veredas, de todos los barrios solo 5 no tienen Junta de Acción Comunal o administración barrial. Los barrios del municipio están divididos

PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 2 de 18

en 2 zonas, los que se encuentran a la derecha del río Gualí, es decir en el norte de la ciudad y que se denomina Zona 1, y los que se hallan a la izquierda del río Gualí en el centro y occidente de la ciudad Zona 2; y además dentro de cada zona hay sectores ya que por su separación y/o ubicación geográfica respecto de otros barrios se denominan así.

Figura 1. Mapa ubicación geográfica del Municipio de **HONDA** – Tolima



1.4 UNIDAD FORMULADORA Y UNIDAD EJECUTORA

Dirección Seccional del Tolima.

1.5 INVOLUCRADOS

INVOLUCRADOS	➤ Dirección Seccional Tolima ➤ Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur ➤ Alcaldía de HONDA TOLIMA ➤ Comité Seccional de Gestión de Recursos FONSET ➤ Dirección Ejecutiva de la FGN ➤ Comité Territorial de Orden Público ➤ Usuarios de la Administración de Justicia
---------------------	--



PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 3 de 18

1.6 MARCO LEGAL

La Constitución Política de 1991, en sus artículos 303 y 315, dio la atribución a los alcaldes y gobernadores de conservar el orden público a nivel territorial y ser, para el caso de los municipios, la primera autoridad de Policía en ese nivel, de ahí que a través del desarrollo normativo estatal se haya creado un sistema de administración y destinación de recursos derivados del cumplimiento del fin constitucional enunciado, el cual, se suma a la configuración del modelo de estado a partir del concepto de seguridad y convivencia ciudadana. Lo anterior bajo el entendido de que aquel mandato se debe armonizar con el contenido de los artículos 296 y 330, en tanto aquellas disposiciones constitucionales regulan el marco general de las políticas públicas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En el marco de las anteriores competencias y funciones, y sin perjuicio de que la Constitución de 1991 estableció el Sistema General de Participaciones (SGP) con el fin de proveer los recursos para financiar la descentralización, el sistema presupuestario nacional no contempló recursos para gobernar y administrar la convivencia y seguridad ciudadana. No obstante, en 1997 el Gobierno nacional creó dos instrumentos de financiamiento con destinación específica para la construcción de estatalidad en materia de convivencia y seguridad ciudadana: i) se creó el Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), como herramienta de gobierno tanto para los departamentos como para los municipios; y ii) se creó el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) de manejo del Gobierno Nacional. Los instrumentos jurídicos que los generaron fueron la Ley 418 de 1997, la cual fue modificada y prorrogada por las Leyes: 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014, 1941 de 2018, 2126 de 2021, 2197 de 2022 y la Ley 2272 de 2022.

Según la Ley 1106 de 2006, ambos fondos son nutridos por el desarrollo de obras públicas y esquemas de concesión, así como por otros recursos definidos por las autoridades componentes. En primer lugar, los fondos incluyen los dineros del 5% del valor de los contratos de obra pública suscritos por personas naturales o jurídicas. La segunda fuente de recursos es el 2,5 por mil del recaudo bruto de las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales. Una tercera fuente es el 3% de las concesiones otorgadas por las entidades territoriales destinadas a ceder el recaudo de sus contribuciones o impuestos entre otros mecanismos derivados de la puesta en práctica de los instrumentos normativos determinadores de la financiación de dichos fondos.



PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 4 de 18

Posteriormente el pasado 18 de diciembre de 2018, el artículo 1° de la Ley 1941, por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2012, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, prorroga la vigencia de este artículo por un término de cuatro (4) años más a partir de su promulgación (publicada en el Diario Oficial No 50811 de 18 de diciembre de 2018).

Con la expedición del Decreto 399 de 2011, hoy compilado en el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, se establecen directrices claras sobre la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad Territorial - FONSET.

Siendo la Fiscalía General de la Nación una entidad cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia, tiene como Misión “La Fiscalía General de la Nación garantiza el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado.”

Los anteriores aspectos no son posibles de cumplir si el Estado a través de sus entes territoriales no prevé un importante apoyo con los recursos del FONSET, para que esa generación de confianza en la ciudadanía se convierta en un soporte muy importante para... “...generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.”. Acciones cuya finalidad última tiende a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial” como lo prevé el señalado artículo 122 de la Ley 418 de 1997.

1.7 OFERTA INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico 2020 – 2024: “**RESULTADOS EN LA CALLE Y EN LOS TERRITORIOS**” detalla las prioridades de la Fiscalía General de la Nación y establece la forma como éstas se cumplirán enfatiza los aspectos estratégicos para trabajar en contra de la criminalidad y define integralmente el horizonte de la entidad para los próximos años.

El primer objetivo estratégico es elevar los niveles de esclarecimiento de los delitos que afectan la seguridad ciudadana. Esto involucra obtener esclarecimiento, de forma prioritaria, en: (i) los homicidios en contra de defensores de derechos humanos, reincorporados, feminicidios y homicidios colectivos; (ii) delitos sexuales que afecten mujeres, niños, niñas y adolescentes; (iii) violencia intrafamiliar; (iv) delitos de hurto violento; (v) microtráfico de estupefacientes; (vi)



PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACIÓN – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 5 de 18

delitos informáticos, incluida la estafa en esta modalidad; y vii) delito de maltrato animal. Lo anterior, mediante capturas, formulación de imputaciones, imposición de medidas de aseguramiento, acusaciones y desarrollo de juicios orales –si es del caso, con fórmulas de negociación o de terminación anticipada del proceso– ante los jueces penales competentes.

El segundo objetivo estratégico es atacar frontalmente las organizaciones y las economías criminales. La operación de estas organizaciones incluye estructuras emergentes. El trabajo de la Fiscalía, en este cuatrienio, estará focalizado en las zonas críticas en donde confluyen diferentes manifestaciones criminales y, en ocasiones, la cooptación del Estado. Este esfuerzo irá acompañado de la desarticulación de las estructuras financieras y de narcotráfico, que son el motor de las organizaciones criminales en los territorios, incluida la identificación de testaferros. Lo anterior permitirá lograr el real desmantelamiento de dichas estructuras. Este objetivo comprende, además, priorizar los delitos ambientales, detrás de los cuales, con frecuencia, existe una organización criminal.

El tercer objetivo estratégico es elevar la judicialización de los delitos de corrupción. La corrupción en todas sus manifestaciones erosiona la confianza de los ciudadanos en el Estado.

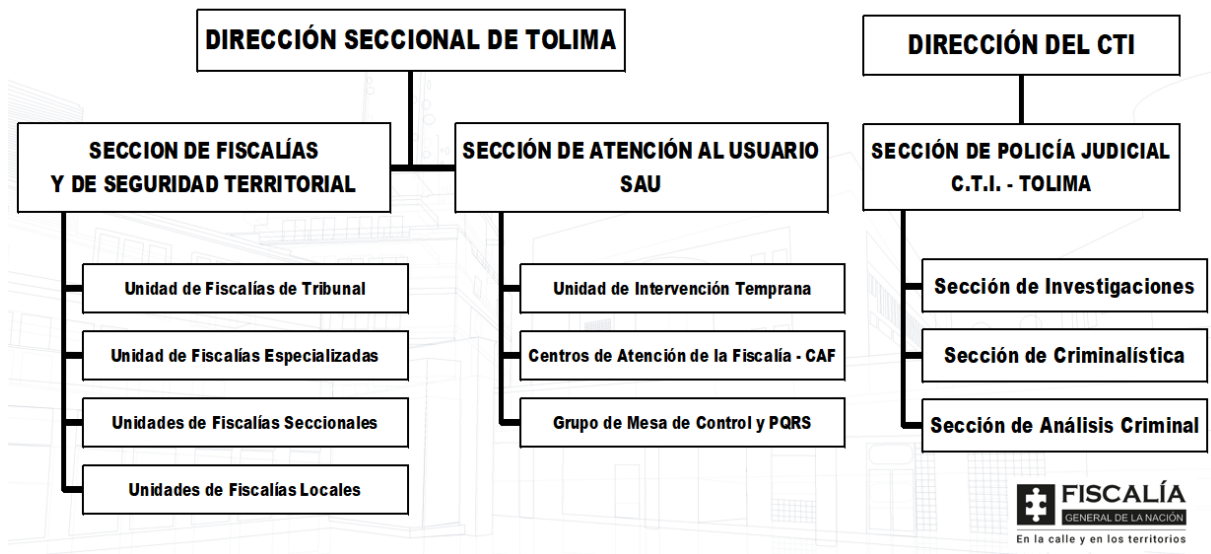
El cuarto objetivo estratégico es lograr el fortalecimiento de la Fiscalía en infraestructura, tecnología y equipo humano. En 2020, se iniciaron procesos de construcción, adecuación y terminación de sedes de gran importancia, como el búnker de la ciudad de Cali, las sedes de Popayán, San José del Guaviare y Cúcuta, para solo señalar algunas. Además, se continúan los avances en la adecuación de instalaciones totalmente accesibles para personas con diferentes condiciones de movilidad. Un proyecto protagónico de este cuatrienio es el mejoramiento tecnológico, lo cual incluye implementar el expediente electrónico. La Fiscalía concentrará sus esfuerzos en este proyecto, para elevar las capacidades y el bienestar de sus funcionarios, así como ampliar el acceso a la justicia, con la modernización de sus canales de atención, investigación y judicialización.

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Dirección Seccional del Tolima se encuentra estructurada de la siguiente manera:

PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACIÓN – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 6 de 18

1.7.1 ORGANIGRAMA DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DEL TOLIMA



1.8 ANÁLISIS DE LA CRIMINALIDAD

Con el fin de tener un panorama general sobre el impacto que generan los delitos de mayor recurrencia en la ciudad de Honda Tolima, es importante analizar la dinámica criminal del municipio, durante el año 2023, comparado con el periodo inmediatamente anterior, así:

Nº	Dinámica criminal	Total casos año 2022	Total casos año 2023	Variación %
1	Hurto	221	208	-6%
2	Lesiones personales	153	137	-10%
3	Injuria y Calumnia	47	68	45%
4	Amenazas	68	68	0%
5	Otros delitos	53	65	23%
6	Violencia intrafamiliar	66	60	-9%
7	Homicidios Dolosos - Culposos	61	58	-5%
8	Delitos informáticos	31	41	32%
9	Estafa	32	38	19%

PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 7 de 18

10	Falsedad Personal	15	29	93%
11	Estupefacientes	24	26	8%
12	Delitos Sexuales	36	23	-36%
13	Daño en bien ajeno	19	22	16%
14	Extorsión	26	21	-19%
15	Fabricación, tráfico y porte de armas	11	17	55%
16	Admón pública - Otros	14	14	0%
17	Inasistencia alimentaria	23	11	-52%
18	Abuso de confianza	20	10	-50%
19	Constreñimiento	5	8	60%
20	Desplazamiento	7	7	0%
21	Falsedad en documento	3	4	33%
22	Delitos Electorales		4	
23	Concierto para delinquir	7	4	-43%
24	Admón pública - Corrupción	9	3	-67%
25	Terrorismo	1	1	0%
26	Maltrato animal	1	1	0%
27	Aborto		1	
28	Delitos ambientales	4		-100%
29	Trata de personas	1		-100%
30	Secuestro	1		-100%
31	Abandono	1		-100%
Total general		960	949	-1,15%

Fuente: Consulta SAC CTI (2022 y 2023)

La tabla anterior permite evidenciar que dentro de los delitos de mayor frecuencia son el hurto, lesiones personales, amenazas y violencia intrafamiliar.

2 IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Las causas y efectos del problema central fueron identificados a partir de una lluvia de ideas en las que participaron algunos servidores adscritos a la Dirección Seccional de Fiscalías del Tolima. Una vez identificadas las situaciones no deseadas, se clasificaron en causas directas e indirectas y efectos directos e indirectos con los cuales se logró construir un árbol de problemas, causas y efectos, así:

PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACIÓN – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 8 de 18

2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, CAUSAS Y EFECTOS

EFFECTO FINAL	PERCEPCION DE INSEGURIDAD CIUDADANA Y PERDIDA DE CREDIBILIDAD DE LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE HONDA
EFFECTOS INDIRECTOS	➤ Bajo nivel de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio ➤ Alto riesgo de vencimiento de términos judiciales ➤ Aumento de la actividad delictiva ➤ Aumento de las tasas de impunidad
EFFECTOS DIRECTOS	➤ Deficiencias en el desarrollo de la investigación ➤ Retraso en la reacción para el conocimiento de hechos punibles
PROBLEMA CENTRAL	DIFICULTAD PARA EJERCER LA ACCIÓN PENAL Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL AFECTANDO LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HONDA
CAUSAS DIRECTAS	➤ Demora en tiempos de respuesta ➤ Dificultad para atender diligencias judiciales ➤ Retraso en la reacción para el conocimiento de hechos punibles
CAUSAS INDIRECTAS	➤ Deficientes medios de movilidad para la atención de las diligencias judiciales. ➤ Parque automotor obsoleto que no atienden a las necesidades del servicio.

2.2 OBJETIVOS, MEDIOS Y FINES

Una vez identificado el problema central, así como sus causas y efectos, se puede precisar también la situación deseada; es decir, los objetivos del proyecto, así como los medios para alcanzar los fines del mismo.

FINALIDAD	PERCEPCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE CREDIBILIDAD DE LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE HONDA
FINES INDIRECTOS	➤ Alto nivel de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio ➤ Bajo riesgo de vencimiento de términos judiciales ➤ Disminución de la actividad delictiva ➤ Disminución de las tasas de impunidad

PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 9 de 18

FINES DIRECTOS	➤ Eficiente desarrollo en la investigación ➤ Adelanto en la reacción para el conocimiento de hechos punibles
OBJETIVO CENTRAL	FACILIDAD PARA EJERCER LA ACCIÓN PENAL Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HONDA
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	➤ Oportunidad en los tiempos de respuesta ➤ Facilidad para atender diligencias judiciales ➤ Oportunidad en la reacción para el conocimiento de hechos punibles. Realizar el procesamiento del lugar de los hechos o el análisis de los elementos materiales probatorios y evidencia física (EMP y EF), a través de técnicas y procedimientos estandarizados, con el fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos que son materia de investigación.
MEDIOS FUNDAMENTALES	➤ Medios de movilidad para la atención de las diligencias judiciales y actividades de seguimiento misional.

2.3 OBJETIVO DEL PROYECTO

OBJETIVO CENTRAL	FACILIDAD PARA EJERCER LA ACCIÓN PENAL Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HONDA.
-------------------------	--

2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la oportunidad en los tiempos de respuesta
- Realizar el procesamiento del lugar de los hechos o el análisis de los elementos materiales probatorios y evidencia física (EMP y EF), a través de técnicas y procedimientos estandarizados, con el fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos que son materia de investigación.
- Facilidad para atender diligencias judiciales
- Oportunidad en la reacción para el conocimiento de hechos punibles
- Seguimiento y acompañamiento directo e inmediato a las investigaciones, desde el nivel directivo



PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 10 de 18

3. SUSTENTO DE COMPATIBILIDAD CON PLANES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ESTATAL

3.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNICIPAL DE LA VIDA”

Ejes de transformación

Seguridad humana y justicia social: Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como... la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales.

Ejes transversales:

Paz total: Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de la víctima a la verdad, la justicia y la reparación.

3.2 COMPATIBILIDAD PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL PERÍODO 2020-2023: “EL TOLIMA NOS UNE”

Lineamientos Asociados

Pilar: Gobernabilidad

Programa: Seguridad ciudadana/ Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana

Subprograma: Acceso a la justicia Ausencia en el acceso a los servicios de la Justicia Comunitaria en zonas vulnerables y la aplicación efectiva de sus mecanismos, donde la dificultad radica en una debilidad estructural y falta de condiciones institucionales como disparidad territorial para acercar a la comunidad rural a la justicia formal, desmejorando las probabilidades de que las demandas de información, orientación y asistencia jurídicas se realicen y obtengan una respuesta efectiva y con oportunidad, profundizando los factores de inequidad territorial en el acceso a mecanismos resolutivos de las demandas en convivencia y justicia de la sociedad en el posconflicto.



PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACIÓN – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 11 de 18

Aplicación oportuna y objetiva de los modelos de justicia, convivencia y cultura de la legalidad a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) avanzando hacia la Justicia Comunitaria en el territorio tolimente.

Meta Producto: Dotación logística a los seis (6) organismos de seguridad.

Área a Impactar: Seguridad Ciudadana

3.3 COMPATIBILIDAD CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC 2020-2023 “HONDA, UNIDOS CONSTRUIMOS”

Lineamientos Asociados

OBJETIVO GENERAL: La administración municipal de acuerdo con las políticas establecidas en el plan de desarrollo y los delitos y contravenciones priorizadas en el presente documento, busca fortalecer las instituciones con el fin de aminorar la ocurrencia de los delitos mencionados por lo cual el objetivo principal es: Diseñar y desarrollar estrategias integrales junto al comité de orden público que reduzcan los factores de riesgo identificados, con el fin de atender las necesidades y circunstancias de convivencia y seguridad en el municipio de Honda Tolima.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Observar durante los próximos 3 años los balances estadísticos de los factores de riesgo, así como el cumplimiento de los programas y proyectos para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana. MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA Nit. 800.100.058-8 38 • Promover la participación cívica para garantizar que los determinantes sociales de su entorno logren ser protegidos. • Promover la participación del comité de orden público para plantear y ejecutar proyectos acorde a la convivencia ciudadana. • Garantizar entornos facilitadores de seguridad y de una sana convivencia a través de la mitigación de los delitos que atenten contra la vida.

DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA SECTORIZADA: Para ello, contamos con el apoyo de la información que fue aportada por la Fiscalía General de la Nación – Seccional Tolima. Esto nos permite tener una información certera de lo MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA que está sucediendo en nuestro municipio. Para dar un reporte más conciso de la mano de la fiscalía, se logra hacer un censo de la situación actual, así que para dar apertura al tema en las siguientes tablas evidenciamos los principales puntos de preocupación que asechan a nuestro municipio.

PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 12 de 18

3.4 COMPATIBILIDAD CON PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2024: RESULTADOS EN LA CALLE Y EN LOS TERRITORIOS- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Lineamientos Asociados

El Plan Estratégico 2020 – 2024: RESULTADOS EN LA CALLE Y EN LOS TERRITORIOS, está basado en cuatro objetivos que buscan mejorar la gestión misional de la entidad y fortalecer la presencia territorial.

- **Objetivo estratégico 1:** Aumentar el esclarecimiento de delitos que afectan la seguridad ciudadana y de zonas rurales. En esta medida se priorizarán: (i) los homicidios en contra de defensores de derechos humanos, reincorporados, feminicidios y homicidios colectivos; (ii) delitos sexuales que afecten mujeres, niños, niñas y adolescentes; (iii) violencia intrafamiliar; (iv) delitos de hurto violento; (v) microtráfico de estupefacientes; (vi) delitos informáticos, incluida la estafa en esta modalidad; y (vii) delito de maltrato animal.
- **Objetivo estratégico 2:** Atacar frontalmente las organizaciones y las economías criminales
- **Objetivo estratégico 3:** Elevar la judicialización de delitos contra la administración pública
- **Objetivo estratégico 4:** Lograr el fortalecimiento de la Fiscalía en infraestructura, tecnología y equipo humano

3.5 ESTRATEGIAS ORIENTADAS A MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD ARTICULADAS AL PISSC

Dentro de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, existen objetivos predominantes establecidos por el Gobierno Nacional que están encaminados a acciones como:

- Responder de manera efectiva a las conductas que pongan en riesgo o atenten contra la seguridad individual y colectiva; y promover la convivencia ciudadana;
- Combatir y desarticular mercados de economía ilegal sobre los cuales se constituyen, articulan y consolidan estructuras criminales;
- Combatir la delincuencia organizada y prevenir la aparición de nuevos actores dedicados al crimen organizado;
- Proteger los derechos individuales y colectivos.
- Fortalecer la Justicia y la Convivencia



PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 13 de 18

4. RESPONSABLES

1. El Comité Seccional de Gestión de Recursos FONSET
2. La Dirección Seccional del Tolima
3. Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur
4. Sección de Policía Judicial CTI Tolima
5. Unidad Local Cuerpo Técnico de Investigación CTI de Honda Tolima

5. REQUERIMIENTOS:

En concordancia con la disponibilidad de presupuesto del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET del municipio de HONDA, se expone la siguiente necesidad frente a la adquisición de una solución de movilidad. (Ver ficha técnica).

5.1 COSTO CALCULADO DEL PROYECTO

Se calcula un costo para la ejecución del Proyecto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLO- NES DE PESOS MLCTE (\$250.000.000)**, teniendo en cuenta que son vehículos, cuyo precio de referencia de compra de los posibles oferentes, se basa en la tasa de cambio del dólar.

Ítem	Descripción del bien cotizado	Cantidad	Valor unitario	Valor Total In- cluido Iva
1	Vehículo tipo camioneta doble ca- bina Pickup 4X4	1	\$250.000.000	\$250.000.000
	TOTAL			\$250.000.000

Teniendo en cuenta que lo acordado en Sección del Comité Territorial de Orden Público lle- vado a cabo con la Alcaldía de Honda Tolima, la intención del ente territorial es realizar el proceso de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano “Colombia Compra Eficiente”, no se aportan cotizaciones, ya que la proyección de precios se realiza con base en el “Catálogo del Acuerdo Marco” para vehículos III, que se encuentra vigente y publicado en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colom-biano/transporte/vehiculos-iii>

La simulación de precios se realizó con base en los siguientes criterios o filtros del simulador para estructurar la compra, así:

PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 14 de 18

Lote/Segmento	Intervalo de precios	Combustible	Potencia	Puertas	Tracción	Unidades
Pick Up	Intervalo de precio 2	Diésel	Menor a 150	4	4X4	1

Adicional a lo anterior, se tuvo cuenta los costos de los accesorios y demás requerimientos adicionales que tienen costo de acuerdo con el catálogo.

5.2 FICHA TÉCNICA

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	25101507 (Camiones ligeros o vehículos utilitarios Deportivos)
NOMBRE COMERCIAL DEL BIEN O SERVICIO	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP 4x4.
CALIDAD	
El vehículo debe cumplir con las características mínimas establecidas en la presente ficha técnica y con la Norma Ambiental Internacional EURO de emisión de gases de combustión. Así mismo debe cumplir con las normas nacionales vigentes o las que las sustituyan o modifiquen: Decreto 948 de 1995: Por el cual se establecen normas y principios generales para la protección atmosférica, mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles. Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre - Normas que regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público y procedimientos de las autoridades de tránsito. Ley 1972 de 2019 - por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano a través de medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles. Resolución 0762 de 2022.-Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones (Sistema de Diagnóstico a Bordo en vehículos (OBD)).	

PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 15 de 18

GENERALIDADES	
Camioneta doble cabina pick up (platón), utilizada para el desplazamiento de funcionarios en cumplimiento de sus labores misionales y para el transporte de carga básica y necesaria dentro del territorio nacional.	
REQUISITOS GENERALES	
Los vehículos deben cumplir con todas las características y especificaciones mínimas de la presente ficha técnica, y con las normas técnicas que establecen requisitos mínimos para la comercialización de vehículos en el mercado colombiano de lo cual se deben anexar los soportes correspondientes.	
El mantenimiento preventivo debe realizarse según la periodicidad recomendada por el fabricante en el manual del vehículo y en los talleres o concesionarios autorizados por la marca en Colombia.	
Los vehículos deben ser entregados con todos los documentos a nombre de la Fiscalía General de la Nación y cumplir con todos los requisitos legales, que les permitan transitar por el territorio nacional es decir con las placas, licencia de tránsito de servicio oficial, SOAT, equipo de carretera etc.	
REQUISITOS ESPECIFICOS	
ESPECIFICACIÓN	MÍNIMO
Tipo	Camioneta pick up doble cabina 4x4.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Colores	Gama de blancos o grises.
Cilindrada	2.500 cm ³ (cilindrada comercial).
No. de cilindros	Según diseño del fabricante.
Potencia mínima	128 (HP/KW).
No. de válvulas	Según diseño del fabricante.
Combustible	Diésel o Gasolina.
Inyección de combustible	<u>DIESEL: Sistema Common Rail.</u> <u>GASOLINA: Sistema de Inyección directa.</u>
Turbo Timer automático.	Inyección directa de combustible Diesel: En caso de no requerirse por la tecnología del vehículo, se debe certificar a través del fabricante o representante de la marca en Colombia.
Capacidad de Carga	850 kgs.
Capacidad tanque de combustible	Según diseño del fabricante.
Transmisión	Mecánica o automática 4x4, 6 velocidades.
Llanta radial (A/T)	Cantidad 5.
Rines	R 16”, Cantidad 5, material aluminio o acero.

PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 16 de 18

SUSPENSIÓN	
Suspensión delantera y trasera	Según diseño del fabricante.
Dirección	Según diseño del fabricante.
Radio, parlantes y antena	Original de fábrica. Puerto USB.
Eleva vidrios eléctricos	En las cuatro puertas.
Asientos tapizados	Originales de fábrica.
Juego de tapetes	Caucho grueso.
SISTEMA SEGURIDAD Y ACCESORIOS	
Tipo de freno	Hidráulico ABS.
Freno delantero	Disco.
Freno trasero	Según diseño del fabricante.
Airbag	Conductor y copiloto.
Cinturones de seguridad	Retractiles delanteros y fijos traseros.
Bloqueo central con alarma.	
Aire acondicionado.	
Vidrios de seguridad y polarizado con película de seguridad al 40% en todos los vidrios, con protección de rayos UV, mínimo del 90%, resistencia mínima de 10.000 PSI, calibre mínimo de 4 micras y máximo de 8 micras.	
Platón independiente original de fábrica, con recubrimiento inyectado con poliuretano hermético de alta calidad, presión y temperatura, superficie antideslizante rugosa (mínimo 3 milímetros aplicado).	
Carpa de lona cubre platón plana con riel ganchos acerados para sujeción de carga dentro del platón.	
Deben de venir asegurados y sin costo adicional para la entidad los elementos de fácil extracción , tales como:	
Espejos retrovisores, lunas espejos, luces laterales, llanta de repuesto, copas rueda, lame vidrios, emblemas, ampliaciones, bocales laterales (originales del vehículo), postigos del tanque de combustible, estribos, etc.	
Deben incluirse pernos de seguridad en todas las ruedas y copa o llave.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	
Durante dos (2) años o 50.000 kilómetros., lo primero que ocurra.	
Es el conjunto de revisiones y cambios programados que técnicamente debe hacerse al vehículo de acuerdo con su manual y cumpliendo las recomendaciones del fabricante, el cual determina las acciones que tienen	

PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACION – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 17 de 18

por objeto mantener las condiciones óptimas del vehículo en el tiempo.

Estas actividades son: (1) revisión y cambio de pastillas de frenos (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), (2) revisión y cambio de bandas de frenos (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), (3) revisión y cambio de discos de frenos (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), (4) revisión y cambio de filtro de aire, (5) revisión y cambio de filtro de combustible, (6) revisión y cambio de filtro de aceite, (7) revisión y cambio de aceite, (8) completar los niveles de grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, (9) revisión y cambio de bombillos y fusibles, (10) verificación del estado y operación de todos los componentes del vehículo, (11) rotación, balanceo alineación y calibración de todas las llantas cada 10.000 kilómetros, (12) drenaje de filtro de combustible en vehículos diésel cuando aplique, (13) sincronización y lavado de inyectores (dos cambios por cada 50.000 kilómetros), cambio del filtro de aire acondicionado cuando se requiera y (14) las actividades programadas preventivas que determine el fabricante que no correspondan al mantenimiento correctivo.

EQUIPO Y DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS
HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CARRETERA (Reglamentado por el Ministerio de Transporte).

- Gato original de fábrica.
- Cruceta para pernos.
- Extintor de cinco (5) libras.
- Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicata, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Linterna recargable led 2 ½ in de foco.
- Maletín para guardar el equipo de prevención y seguridad, el cual debe poseer en su base velcro que se adhiera a la alfombra de los vehículos minimizando los ruidos generados por el equipo de carretera.

TANQUE DE COMBUSTIBLE: Con un (1) cuarto de tanque de combustible al momento de la entrega del vehículo.

MATRICULA: Los vehículos a entregar deberán de ser matriculados con servicio oficial, en el organismo de tránsito acordado por la entidad, trámite que deberá de iniciarse una vez se legalice la orden de compra es decir al día hábil siguiente.

Tarjeta de Identificación Electrónica: deberá entregar el pago de los derechos, de cada vehículo para la asignación de la tarjeta de identificación electrónica (TIE) ley 787 de 2002.

ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO OFRECIDO

PRESENTACIÓN

Unidad



PROYECTO No. “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA FISCALIA GENERAL DE NACIÓN – DIRECCION SECCIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE HONDA”

Página 18 de 18

6. JUSTIFICACIÓN

La Fiscalía General de la Nación en su misión Institucional que contiene entre otras,” ... garantizar el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos y generar confianza en la ciudadanía.” Procura esclarecer los delitos que afectan la seguridad ciudadana lo que se refleja en el Direccionamiento Estratégico, en el cual el primer objetivo es elevar los niveles de esclarecimiento de los delitos que afectan la seguridad ciudadana. Esto involucra obtener esclarecimiento, de forma prioritaria, en los homicidios, feminicidios, homicidios colectivos; violencia intrafamiliar; sexuales; contra la administración pública; estupefacientes; hurtos; estafas, etc.; delitos que están en aumento en la ciudad de Honda y departamento del Tolima, en la actualidad la Fiscalía General de la Nación, cuenta con un parque automotor, el cual, algunos vehículos se encuentran obsoletos y generan elevados y continuos costos para su funcionamiento, estando en ocasiones fuera del servicio.

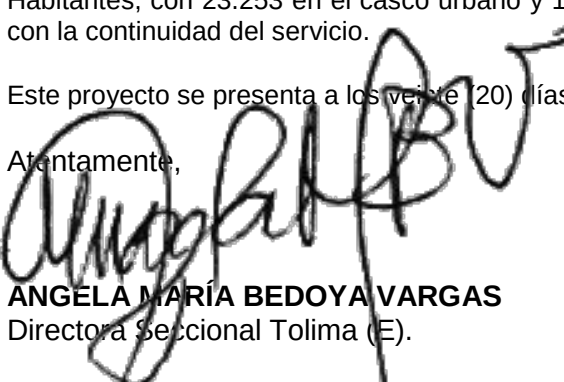
Por lo anterior, se hace necesario obtener las herramientas logísticas adecuadas, específicamente de movilidad, para la ciudad de Honda, para atender los casos de investigación penal, así como garantizar el seguimiento y acompañamiento permanente de la Dirección de Fiscalías del Tolima, concerniente en una camioneta Pickup 4x4 la cual será ubicada en la Unidad de policía judicial CTI de Honda Tolima; para cubrir las necesidades de ocho (8) servidores, tanto en labores de campo y actos urgentes; igualmente para apoyo de las investigaciones priorizadas de homicidio, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y demás delitos que se presentan en dicho municipio; para lo cual la Fiscalía General de la Nación Suministra la ficha técnica del vehículo requerido, para que a través de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET se aprueben los recursos necesarios para la compra de dicho rodante, que repercutirá en el mejoramiento del servicio, en pro a la seguridad y convivencia ciudadana.

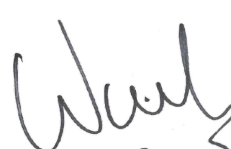
7. PÚBLICO BENEFICIARIO

La población beneficiada es la ciudadanía del municipio de Honda Tolima; concerniente en 24.542 Habitantes, con 23.253 en el casco urbano y 1.289 en el área Rural, esta población será beneficiada con la continuidad del servicio.

Este proyecto se presenta a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,


ANGELA MARÍA BEDOYA VARGAS
Directora Seccional Tolima (E).


WILLER MARIO LEYTON BERNAL
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur (E)

Proyectó: Diego Mauricio Bastidas Mahecha – Profesional Investigador III
Revisó: Willer Mario Leyton Bernal



Oficio No. **19040-33-0094**
Ibagué, septiembre 14 de 2026

Doctor
JUAN ENRIQUE RONDÓN GARCÍA
Alcalde Municipal
Honda – Tolima

Asunto: Alcance Proyecto – “Solución parque automotor y/o movilidad de la Fiscalía General de Nación – Dirección Seccional Tolima en el municipio de Honda”.

Respetado doctor:

Mediante Oficio No. **20460-043-01-0214** de fecha 5 de marzo de 2024, esta Dirección Seccional radicó el proyecto ante el Comité Territorial de Orden Público de ese ente territorial, el cual tiene como propósito la adquisición de una solución de parque automotor y/o movilidad. El proyecto al momento de la radicación, se presentó por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MLCTE, teniendo en cuenta el precio del dólar para la fecha.

Dando alcance a la ACTUALIZACIÓN del proyecto; se calcula un costo para la ejecución del mismo, de **DOSCIENTOS sesenta y cinco MILLONES DE PESOS MLCTE (\$265.000.000)**, teniendo en cuenta que son vehículos, cuyo precio de referencia de compra de los posibles oferentes, se basa en la tasa de cambio del dólar.

Íte m	Descripción del bien cotizado	Cantidad	Valor unitario	Valor Total Incluido Iva
1	Vehículo tipo camioneta doble cabina Pickup 4X4	1	\$265.000.000	\$265.000.000
	TOTAL			\$265.000.000

Atentamente,


JUAN CARLOS PINZÓN QUÍÑONES
Asesor III Policía Judicial CTI